

**INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA
FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA**

Con destino a financiar
“APOYO A LA PROMOCION DE LUCHA CANARIA” año 2023

05 de febrero de 2024

INDICE

PÁGINA

I.	Introducción.....	3
II.	Información sobre la actividad Subvencionada.....	4
	Identificación de Beneficiario subvencionado.....	4
	Identificación de la subvención objeto de informe.....	6
	Marco jurídico aplicable.....	7
III.	Procedimientos adoptados y análisis de los hechos.....	8
	Normas técnicas aplicables.....	8
	Alcance del trabajo realizado.....	9
	Obligación de recabar documentación justificativa.....	18
	Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa.....	19
IV.	Conclusión.....	20-21

ANEXO I Cuenta justificativa

ANEXO II Memoria de actuación

ANEXO III Declaración responsable

I. INTRODUCCIÓN

A la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El presente Informe de Revisión y Verificación de la aplicación de los fondos públicos asignados se ha basado en la revisión de la documentación soporte correspondientes a la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA, cuya formulación y contenido son responsabilidad de la Federación, limitándose dicha revisión a la verificación de la aplicación de la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria, del presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, al objeto de financiar “Apoyo a la promoción de lucha canaria de 150.000 euros”.

Hemos elaborado el trabajo de acuerdo con el alcance que se determina en la **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (BOE nº125 de 25/05/2007)**, por la que se aprueban las normas de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público Estatal, previstos en el **artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de subvenciones, aprobado mediante **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07)**, y el artículo 27 del **Decreto 36/2009**, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cumpliendo además, con los requisitos de independencia del Código de ética para los contables profesionales y de la recomendación de la Unión Europea **de 16 de mayo de 2002 sobre “Independencia de los auditores de cuentas de la UE” (2002/590/CE)**, y con el código de ética para contables profesionales de la **IFAC**.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el adecuado empleo de la subvención concedida por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de manera que se compruebe que ha sido aplicada

al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de los documentos de gastos, y sobre la evidencia de los pagos. Dicha opinión se basa en el desarrollo de todos y cada uno de los puntos de análisis y revisión de los apartados que se detallan en el presente informe y de los anexos que reflejan las cantidades aplicadas y no aplicadas.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene el fin de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La beneficiaria, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización del trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Como anexo al presente informe, se añade una copia de la cuenta justificativa, memoria económica y memoria de actuación de la subvención sellada por nuestra parte a efectos de identificación, cuya preparación y presentación de la misma es responsabilidad de la FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA, concentrándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona a lo largo del presente informe.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

El presente informe sigue el modelo dictado en la **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (BOE nº125 de 25/05/2007)**, por la que se aprueban las normas de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

1. Identificación del Beneficiario subvencionado

Procedemos a un breve detalle de los principales datos de interés de la Beneficiaria de la Subvención objeto de informe.

Nombre de la Federación	FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA
Domicilio social	C/ Callejón Cementerio (casa de los callejones s/n) el Sauzal, Santa Cruz de Tenerife
C.I.F.	G-38048161
Objeto social	Los fines de la Federación son los siguientes: ✓ Fomento y desarrollo del Deporte de la Lucha Canaria. ✓ El rescate de las tradiciones de la Lucha Canaria. ✓ La participación en su caso en el desarrollo de los aspectos culturales y educativos de la Lucha Canaria de acuerdo con la legislación vigente. ✓ El fomento de la investigación histórica, científica y técnica de la Lucha Canaria. ✓ La divulgación y enseñanza de la Lucha Canaria en el ámbito canario, y en el exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias, con especial atención con aquellos países con componente migratorio Canario. ✓ La difusión de su práctica de la misma. ✓ La tutela de los intereses generales de la Federación de Lucha Canaria. ✓ Propiciar y facilitar la figura del voluntariado en los distintos ámbitos de la Federación de Lucha Canaria, de conformidad a la Ley de Voluntariado Estatal, con sus correspondientes normas de desarrollo. Además, por atribución expresa de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte y bajo la tutela de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se indican las siguientes funciones: ✓ Calificar y organizar o tutelar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales cuyo ámbito no exceda del territorio de la CAC. ✓ Promover y ordenar su modalidad deportiva en todo el territorio de la CAC. ✓ Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en su respectiva modalidad deportiva, en todo el territorio de la CAC. ✓ Colaborar con la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma en la formación de técnicos deportivos, y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

	✓ Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la Ley Canaria del Deporte y sus disposiciones de desarrollo. ✓ Colaborar en el control de subvenciones y ayudas que se asignen a sus asociados en los términos establecidos en las disposiciones de desarrollo de la Ley 8/1197 de 9 de julio canaria del deporte. ✓ Ejecutar, en su caso, las resoluciones de la administración pública de la CAC, el comité Canario de Disciplina Deportiva y la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte. ✓ Colaborar con las administraciones públicas en la organización de las actividades y competiciones del deporte en edad escolar. ✓ Establecer y aplicar el régimen para la elección de sus órganos de gobierno y representación.
Subcontratación	La Federación no ha realizado subcontratación de las actividades objeto de esta subvención.

2. Identificación de la subvención objeto de informe:

Número y fecha de la Concesión	Orden de 09 de noviembre de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se concede una subvención nominada a favor de la Federación de Lucha Canaria para financiar el programa “Apoyo a promoción de Lucha Canaria” por importe de 150.000,00 euros.
Entidad concedente	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
Objeto de la subvención concedida	Financiar los gastos de funcionamiento y actividades deportivas
Beneficiaria	FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA
Total concedido	150.000,00 €
Periodo ejecución	La actividad deberá estar realizada entre el día 1 de enero de 2023 y el 30 de diciembre de 2023.
Coste Imputado total objeto de control en el presente informe	Justificado 151.586,28 € 100% ejecutado
Partida presupuestaria	Aplicación presupuestaria 1812 336A 480.02.00 línea de actuación 184G1427 “Apoyo a la promoción de Lucha Canaria”,

Breve descripción del proyecto:

Solicitud	23 de octubre de 2023
Breve descripción de las actividades a desarrollar	Objetivos del programa: • Dar cumplimiento a la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. • Celebrar jornadas específicas y muestras dentro de las ediciones del campeonato de Canarias por selecciones y equipos, de categoría juvenil y categoría. • Curso de formación para la segunda categoría de titulación de mandadores / entrenadores (técnicos medios). • Dotar de herramientas para poder impartir estos contenidos específicos. • Fomentar actitudes de respeto y colaboración entre los miembros de la lucha canaria. • Fomentar el gusto por la actividad física y que aumente el número de practicantes de los juegos y deportes tradicionales. • Fomentar un empleo del tiempo de ocio de una manera saludable, alejándose de prácticas no deseables desde el punto de vista de la salud. Acciones a desarrollar: • Desarrollo web: ◦ Creación y puesta en funcionamiento de la web y aplicativo de la federación. ◦ Herramienta para la divulgación del deporte en general. ◦ Medio rápido y actualizado para la obtención de la correspondiente licencia federativa, obligatoria para la participación en los distintos torneos. ◦ Implantación del acta digital, para tener acceso en tiempo real a los resultados de los encuentros, clasificaciones y demás. ◦ Contar con la web como medio de difusión del deporte de la lucha canaria. • Publicidad, divulgación y redes sociales: ◦ Dinamización de las redes sociales de la federación, en busca de un mayor seguimiento y llegar al máximo número de personas. ◦ Retransmisión en directo de luchadas. • Torneos base y promoción: ◦ Celebración de los torneos y desplazamiento de los participantes. • Gestión y coordinación

Con fecha 27 de diciembre de 2023 la Federación recibió ingreso por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 150.000,00 euros, lo que supone el ingreso anticipado del total concedido.

3. Marco Jurídico aplicable

La legislación básica específica es la siguiente:

Normativa Nacional y Autonómica	• Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (B.O.E. nº276, de 18.11.03)
	• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio , por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).
	• La Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones.
	• Ley vigente sobre Contratos del Sector Público para el contrato menor
	• Ley 39/2015. De 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
	• Orden de 09 de noviembre de 2023 , de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se concede una subvención nominada a favor de la Federación de Lucha Canaria para financiar el programa “ Apoyo a la promoción de la Lucha Canaria” por importe de 150.000 euros.
Normas de actuación de las entidades Auditoras	• Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (B.O.E. nº125, de 25.5.07), por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas, en el ámbito del Sector Público Estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07). Así como la recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre “Independencia de los auditores de cuentas de la UE” (2002/590/CE).

III. PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS

La FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA, lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida, al ser el objeto subvencionable, los gastos corrientes de su propia actividad, no ha sido necesario contabilizarlos de forma analítica.

La FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA, es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro que reúne a todas las Federaciones Insulares, clubes, deportistas, entrenadores/mandadores, árbitros y federativos dedicados a la práctica y promoción de la Lucha Canaria dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y tiene patrimonio propio e independiente de los de sus asociados y se constituye de acuerdo con el Decreto 433/1983, de 2 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias disponiendo de plena autonomía para la promoción y ordenación del deporte de la Lucha Canaria, de conformidad con la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

La Federación de Lucha Canaria se sujetará al régimen de presupuesto y patrimonios propios y someterá anualmente su contabilidad y estado financiero a verificación contable o auditoría de todos los ingresos y gastos, de todas las cuentas de la Federación.

La Federación goza de autonomía patrimonial, administrativa y económica, debiendo aplicar sus recursos presupuestarios, patrimoniales o de cualquier tipo que genere, al cumplimiento de sus fines y actividades.

Hemos comprobado que la Federación lleva una contabilidad diferenciada siguiendo el Plan General Contable y las normas de adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas.

a) Normas Técnicas aplicables

El trabajo se ha realizado, conforme a lo dictado por las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa, de la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas y conforme a lo dictado en el artículo 3 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

No se ha realizado ningún tipo de muestreo analizando el 100% de los gastos imputados en la cuenta justificativa aportada por la beneficiaria.



b) Alcance del trabajo realizado

A continuación, procedemos a indicar las comprobaciones que hemos realizado cumpliendo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo:

1. Revisión de la memoria de actuación. Revisión de la posible falta de concordancia entre la información contenida en ella y los documentos solicitados para la revisión de la justificación económica. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.
2. Revisión de la memoria económica abreviada, cuyo total de gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas asciende a 151.586,28 euros, con lo que el total justificado es superior al total concedido por importe de 150.000,00 euros, por lo que se entiende totalmente justificada.

Procedemos a un detalle de las verificaciones realizadas:

A) Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Se ha verificado satisfactoriamente que los gastos certificados por la Beneficiaria y justificados, se corresponden con la naturaleza, cuantía y características al fin para el que se concedió la subvención y que se corresponden a gastos elegibles subvencionables, correspondiéndose al proyecto “Apoyo a la promoción de la Lucha Canaria”, tal y cómo se indica Resuelvo segundo “destino de la subvención” de la Orden de 09 de noviembre de 2023.

“Se considerarán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 83 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) *Que el coste de adquisición no supere el valor de mercado.*
- b) *Que la actividad se realiza entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023.*
- c) *Que hayan sido pagados efectivamente pagados por el beneficiario con anterioridad a la finalización del plazo de justificación indicada en el Resuelvo segundo de la Orden 436/2023 de 14 de junio de 2023.*
- d) *Que se solicite y acredite la concurrencia de distintos proveedores para la realización de los gastos en los términos y límites cuantitativos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*

Según el Resuelvo segundo de la Orden de 09 de noviembre de 2023 “destino de la subvención”, se indica que “Dicha subvención ira destinada a financiar los gastos los costes del proyecto de “Apoyo a la Federación de Lucha Canaria”, según la previsión de ingresos y gastos aportada, consistentes en: Desarrollo web, Publicidad, divulgación y RRSS, Torneo base y promoción, Gestión y coordinación”.

En este sentido hemos comprobado que los gastos justificados se acogen a lo indicado en las bases de la convocatoria.

A este respecto hemos comprobado los siguientes aspectos:

- La FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA, solicitó en tiempo y forma la subvención directa para el proyecto “Apoyo a la promoción de la Lucha Canaria”, conforme al procedimiento previsto en la normativa.
- Se ha verificado satisfactoriamente que los gastos certificados por la FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA y justificados, se corresponden con la naturaleza, cuantía y características al fin para el que se concedió la subvención y que se corresponden a gastos elegibles subvencionables.

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de concesión de la subvención hemos comprobado los siguientes aspectos:

- ✓ *Que los gastos se realicen dentro del período de elegibilidad.*

A este respecto hemos comprobado que los gastos justificados que se encuentran en el período de realización establecido del 01 de enero al 30 de diciembre de 2023.

La factura de auditoría tiene fecha 17 de enero de 2024 con motivo de que el encargo ha sido posterior a la realización, dentro del plazo de justificación.

- ✓ *Que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.*

Con fecha de registro de 23 de octubre de 2023, la Federación solicitó la subvención por importe de 150.0000, 00 euros presentando el siguiente detalle de gastos e ingresos:

Presupuesto de gasto:

Gastos presupuestados	Importe
Desarrollo Web	55.000,00 €
Publicidad, divulgación y RRHH	7.000,00 €
Torneo base y de promoción	77.000,00 €
Gestión y coordinación	11.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €

Presupuesto de ingresos:

CONCEPTO INGRESOS PRESUPUESTADOS	IMPORTE (€)
Subvención Gobierno de Canarias	230.000,00

A este respecto hemos comprobado que la Federación ha justificado como gastos los conceptos para el que se concedió la subvención, siendo todos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Federación.

Se ha comprobado que no se incumple con lo indicado en el resuelto segundo como gasto no subvencionable “No se consideran gastos subvencionables los gastos de personal que no tenga una vinculación directa o indirecta con las actividades anteriormente señaladas, así como los gastos de eventos relacionados con la competición regular de la Lucha Canaria”.

Por otra parte se ha justificado la factura en concepto de honorarios de auditoría (gasto incluido en el presupuesto), siendo la fecha de la misma el 17 de enero de 2024 por importe de 1.500 euros, más 105,00 euros de IGIC, total 1.605,00 euros, cumpliendo con la indicado en la Orden de concesión de 09 de noviembre de 2023, en la que en el resuelvo séptimo se indica que “ *el gasto que conlleve el informe de auditor podrá imputarse al coste total de la actividad subvencionada hasta la cantidad de 1.500,00 euros*”, por tanto se encuentra dentro del límite establecido.

Se han verificado los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de la Federación.

Se ha verificado que todos los gastos justificados se han imputado al 100%, ya que son propios de la actividad.

La Federación manifiesta que no existe ningún vínculo comercial ni de ninguna otra índole con ninguno de los proveedores contratados.

- ✓ *Que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en la presente convocatoria.*

Cumpliendo con lo indicado en el resuelvo segundo, “destino de la subvención” en el resuelvo segundo punto 3 y 5 de la Orden de 09 de noviembre de 2023, se indica sólo se subvencionarán los gastos que hayan sido efectivamente pagados por el beneficiario, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Solo se admitirá el pago en metálico de facturas o documentos justificativos del gasto con un máximo de 3.000 euros por expediente, entendiendo por expediente, a los efectos de la presente convocatoria, el conjunto de actuaciones que acompañan a la solicitud. Aquellas actuaciones que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no se tendrán en cuenta en la aplicación de este límite. Se calculará y

reducirá proporcionalmente aquellas facturas que si reúnen estos requisitos de la convocatoria y superen el límite que se establece en el párrafo precedente.

Los pagos en efectivo se ajustarán a la limitación establecida en el artículo 7.1. de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria, y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

A este respecto hemos comprobado que los pagos han sido realizados todos mediante transferencias bancarias, figurando dentro del plazo de justificación, antes 10 de febrero de 2024.

- ✓ *Que sean conformes con la normativa nacional y comunitaria aplicables.”*

Hemos comprobado que los gastos están conformes con la normativa nacional y comunitaria, según lo dictado en las Bases de la Convocatoria.

- ✓ *Que se justifican dentro del plazo establecido”*

Cumpliendo con lo indicado en el resuelto séptimo “Justificación, comprobación y abono de la subvención” de la Orden de 09 de noviembre de 2023, se indica que la justificación por parte del beneficiario deberá realizarse con la fecha límite del 10 de febrero de 2024.

En este sentido hemos verificado que la Federación justifica dentro del plazo establecido para ello, no teniendo que reintegrar por este concepto.

- ✓ Verificación de lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones en materia de contratación y lo dispuesto en el artículo 3.3.d de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 31. 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la disposición final quinta de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación” *cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para contrato menor, el beneficio deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterior a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizara conforme a los criterios de eficiencia de economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicha normativa estará en vigor a partir del 9 de marzo de 2018, lo que supone una modificación en la cuantía para contratos menores, tal y como se dispone en el artículo 118.1. del mismo cuerpo legal “se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

En este sentido, se ha comprobado que no se han justificado gastos que superan el límite establecido en la normativa, por tanto, no es de aplicación.

B) Comprobación de que los justificantes de gastos o los documentos que en su caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten a la legislación correspondiente en cada caso (**RD 1619/2012, de 30 de noviembre,**

regulador del régimen de facturación).

Para realizar esta comprobación se ha partido de la relación de gastos que figura en la cuenta justificativa, en la que constan las referencias necesarias para la correcta identificación de los mismos.

A este respecto, se ha verificado que los justificantes de los distintos gastos cumplen con la normativa vigente en materia de facturación contenidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, viniendo todos los documentos a nombre de la Federación de Lucha Canaria y con su correspondiente identificación fiscal y domicilio social.

C) Comprobación de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación. Todos los gastos deberán estar acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

Hemos analizado el 100% de la documentación imputada en la cuenta justificativa presentada por la Beneficiaria objeto de control, en la que hemos comprobado que vienen a nombre de la Federación, y que están acompañados de su correspondiente pago, siendo los mismos efectivos, para todos los gastos imputados, dentro del periodo de justificación.

Hemos comprobado que la Entidad ha realizado sus pagos a través de transferencias bancarias, no incurriendo en pagos en efectivo en ninguno de los casos.

Hemos verificado que el titular de la cuenta bancaria es la Federación de Lucha Canaria.

D) Verificar que el beneficiario no ha recibido ayudas/subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente público o privado.

Tal y como se indica en el resuelvo primero de la Orden de 09 de noviembre de 2023, *“esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de Organismos o instituciones o privadas para la misma actividad que se subvenciona, de acuerdo con la previsión de ingresos y gastos presentada por la beneficiaria. Sin embargo, en ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros órganos de cualquier administración pública, así como con las atribuciones patrimoniales gratuitas recibidas de entidades privadas o particulares, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario”*.

Se ha obtenido de la Federación la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En dicha declaración **no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedente de otras Administraciones o Entes, público o privado, local, autonómico, estatal o comunitario.**

E) Verificación de que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario.

La Federación lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida.

Todos los gastos inherentes a la subvención destinada a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades deportivas han sido registrados en las cuentas contables establecidas para ello según el plan general de contabilidad teniendo en cuenta la

adaptación sectorial de las Federaciones y teniendo en cuenta que no ha sido necesario una contabilidad analítica ya que el objeto de la subvención es a su propia actividad.

Se comprueba que la Federación esta al corriente de las obligaciones registrales en el Registro de Entidades Deportivas Canarias, en los términos previstos en la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula la citada oficina Pública.

F) Verificación de que los gastos derivados de publicidad reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómicas, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.

Atendiendo a lo indicado en el Resuelvo cuarto “Obligaciones del beneficiario” en su apartado b) “Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, en cualquiera de las medidas de difusión que sean elegidas por el beneficiario con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del programa, durante el tiempo de su ejecución, se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicaciones.”

La Entidad no justifica costes en concepto de publicidad en la relación de justificantes de gastos, si bien hemos contrastado que la Entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, dando publicidad a la subvención concedida, en los términos del art.12 del Decreto 36/2009.

G) Verificar que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la cuenta justificativa y de su pago, conforme a la normativa en vigor.

Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

Se ha cumplido con la verificación que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la cuenta justificativa y de su pago, comprobando, en el caso de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido en sus operaciones comerciales, que los plazos de pago son los previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación, o en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, *así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

El Beneficiario ha acreditado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante el medio de prueba establecido en el apartado a) del mencionado artículo 13.3 bis, es decir, mediante certificación por el Presidente de la Comisión Gestora de la Federación, dado que se cumple los requisitos legales para poder presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4. Obligación de recabar la documentación justificativa.

A fecha del presente informe, la Entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente

ordenada, clasificada y ha sido accesible en todo momento, permitiéndonos comprobar el 100% de los gastos imputados en la cuenta justificativa. A este respecto, la Entidad conoce la obligación de conservar dicha documentación en estas condiciones, durante un periodo mínimo de 4 años, contando desde la finalización del plazo de justificación.

5. Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa:

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la Entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Asimismo, se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

La Entidad ha justificado gastos en relación con el proyecto “Apoyo a la promoción de la Lucha Canaria” con el siguiente detalle:

Concepto	Importe concedido (A)	Realizado (B)	Desviaciones (B-A)
Desarrollo Web	55.000,00 €	52.082,50 €	-2.917,50 €
Publicidad, divulgación y RRHH	7.000,00 €	7.680,15 €	680,15 €
Torneo base y de promoción	77.000,00 €	78.229,86 €	1.229,86 €
Gestión y coordinación	11.000,00 €	13.593,77 €	2.593,77 €
TOTAL	150.000,00 €	151.586,28 €	221,82 €

(A) Importe concedido según la Orden de 09 de noviembre de 2023.

(B) Importe justificado por la Federación que incluye el IGIC al ser una entidad exenta del mismo.

La FEDERACION DE LUCHA ha justificado gastos para el cumplimiento de la subvención concedida por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias del Gobierno de Canarias, por importe de

151.586,28 euros, siendo el importe justificado superior al concedido por importe de 150.000,00 euros.

Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

Por último, hemos recibido declaración responsable emitido por el Presidente de la Federación, indicando que la sociedad cumple con los plazos de pago establecidos en la normativa referente a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

IV) CONCLUSIÓN

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no se expresará una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA ha puesto a nuestra disposición toda la documentación requerida para la realización de nuestro trabajo de acuerdo con el alcance establecido.

Por lo demás, hemos comprobado que la subvención concedida por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias con destino a financiar el programa de apoyo de la lucha Canaria por importe de 150.000 euros, ha sido aplicada a su finalidad sin que hayamos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe, habiendo sido verificados todos los

puntos del alcance de la auditoria establecidos en la 436/2023 de 14 de junio de 2023 de concesión de la subvención y en artículo 3 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de la cuenta justificativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de febrero de 2024.

Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P.

Sociedad inscrita en el ROAC nº S1738

Miguel Ángel Ramírez Delgado
Auditor

ANEXO I

Cuenta justificativa



Nº	Partida	BASE	IGIC	RETENCIÓN	Importe total factura	Anotación contable
Torneos base y promoción 77.000						
1. Torneo Alfredo Martín "El Palmero"						
1.1 Viajes Insular						
1.1.1 Viajes Insular	torneo base	2.723,60	-	-	2.723,60	1598-2415
1.1.2 Viajes Insular	torneo base	3.080,00	-	-	3.080,00	1597-2414
1.2 Emerlan	torneo base	1.700,00	-	-	1.700,00	1611-1576
1.3 Restaurante Los Dolores	torneo base	1.148,00	80,36	-	1.228,36	1653-1654
1.4 Cómeme Canarias	torneo base	1.216,46	85,15	182,47	1.119,14	1631-1596
1.5 Nazaret Mansión	torneo base	2.439,25	170,75	-	2.610,00	1449-1488
2. Día de las mujeres						
2.1 Viajes Insular						
2.1.1 Viajes Insular	promoción	230,75	-	-	230,75	1709-2458
2.1.2 Viajes Insular	promoción	1.361,77	-	-	1.361,77	1708-2457
2.2 Pedro Tacoronte Mendoza	promoción	2.282,22	-	-	2.282,22	1080-1101
2.3 Ledesport	promoción	1.253,50	85,91	-	1.339,41	1714-1800
3. Torneo Teiya Ramos						
3.1 Viajes Insular						
3.1.1 Viajes Insular	torneo base	831,90	-	-	831,90	1933-2488
3.1.2 Viajes Insular	torneo base	3.645,88	-	-	3.645,88	1934-2489
3.2 Cómeme Canarias	torneo base	1747,52	122,33	262,13	1.807,72	1531-1927
4. Torneo Pancho Camurria						
4.1 Viajes Insular						
4.1.1 Viajes Insular	torneo base	990,57	-	-	990,57	2097-2547
4.1.2 Viajes Insular	torneo base	3.474,37	-	-	3.474,37	2098-2548
4.1.3 Viajes Insular	torneo base	3.312,22	-	-	3.312,22	2099-2549
5. Torneo Santiago Ojeda						
5.1 Viajes Insular						
5.1.1 Viajes Insular	torneo base	6.332,77	-	-	6.332,77	2560-2748
5.1.2 Viajes Insular	torneo base	239,45	-	-	239,45	2702-3005
5.2 Cómeme Canarias	torneo base	1910	133,7	286,5	1.757,20	2628-2729
6. Día de Canarias						
6.1 Viajes Insular	promoción	3.304,65	-	-	3.304,65	2636-2738
6.2 Ledesport	promoción	1.782,00	67,86	-	1.849,86	2873-2906
6.3 Sala Castillo	promoción	1.600,00	112	-	1.712,00	2622-2647
7. Torneo Juan Barbuzano						
7.1 Viajes Insular						
7.1.1 Viajes Insular	torneo base	164,43	-	-	164,43	2615-2739
7.1.2 Viajes Insular	torneo base	120,54	-	-	120,54	2703-3002
7.1.3 Viajes Insular	torneo base	2.827,00	-	-	2.827,00	2782-3000
7.1.4 Viajes Insular	torneo base	2.895,52	-	-	2.895,52	2783-3001
7.2 Golfo Media	torneo base	1.740,00	121,80	261,00	1.600,80	2701-2730
7.3 Efrén Rodríguez Martín	torneo base	739,35	55,65	-	795,00	2735-2823
8. Torneo por categorías						
8.1 Viajes Insular	promoción	2.056,60	-	-	2.056,60	472-1141
8.2 Las Palmas Bus	promoción	690	20,7	-	710,70	636-659
8.3 Ledesport	promoción	220	15,4	-	235,40	492-528
8.4 Ameropa	promoción	420,56	29,44	-	450,00	38-227
9. Korea Open Ssireum Festival						
9.1 Viajes Insular						
9.1.1 Viajes Insular	promoción	1.328,93	-	-	1.328,93	937-1130
9.1.2 Viajes Insular	promoción	5.047,09	-	-	5.047,09	936-1129
9.2 Ledesport	promoción	1848,75	63,5	-	1.912,25	709-719
9.3 Pedro Tacoronte Mendoza	promoción	1.131,50	-	-	1.131,50	707-717
10. Torneo femenino						
10.1 Viajes Insular						
10.1.1 Viajes Insular	promoción	595,80	-	-	595,80	2909-3031
10.2 Servicio Ambulancias García Tacoronte	promoción	100,00	-	-	100,00	2961-3025
11. Torneo masculino 3º						
11.1 Viajes Insular						
11.1.1 Viajes Insular	promoción	464,10	-	-	464,10	2966-17
11.1.2 Viajes Insular	promoción	525,60	-	-	525,60	3061-20
12. Torneo masculino 2º						
12.1 Viajes Insular						
12.1.1 Viajes Insular	promoción	476,39	-	-	476,39	2959-14
12.1.2 Viajes Insular	promoción	593,10	-	-	593,10	2967-16
12.1.3 Viajes Insular	promoción	1.495,06	-	-	1.495,06	2960-12
12.2 Servicio de Ambulancias García Tacoronte	promoción	150,00	-	-	150,00	3053-3058
13. Torneo masculino 1º						
13.1 Viajes Insular	promoción	2.450,72	-	-	2.450,72	3162-13
13.2 Viajes Insular	promoción	1.785,24	-	-	1.785,24	3137-27
13.3 Viajes Insular	promoción	1.594,25	-	-	1.594,25	3164-29
Total partida					78.229,86	
					77.000,00	1.229,86
Publicidad, divulgación, RRSS 7.000						
14. Sergio Macías Pérez						
14.1 Sergio Macías Pérez enero y febrero	Publicidad, divulgación y RRSS	1.200,00	84,00	180,00	1.304,00	1630-1595
14.2 Sergio Macías Pérez marzo	Publicidad, divulgación y RRSS	1.232,99	86,31	184,95	1.134,35	1920-1928
14.3 Sergio Macías Pérez abril	Publicidad, divulgación y RRSS	1.535,00	107,45	230,25	1.412,20	2269-2278
14.4 Sergio Macías Pérez mayo	Publicidad, divulgación y RRSS	1.535,00	107,45	230,25	1.412,20	2629-2737
14.5 Sergio Macías Pérez junio	Publicidad, divulgación y RRSS	1.535,00	107,45	230,25	1.412,20	3158-31
14.6 Sergio Macías Pérez julio	Publicidad, divulgación y RRSS	1.310,00	91,70	196,50	1.205,20	750-799
Total partida					7.680,15	
					7.000,00	680,15
Gestión y coordinación 11000						
15. José Jesús Monzón González	coordinación	1.000,00	-	-	1.000,00	2461-2462
16. Manuel Ángel González Marrero						
16.1 Manuel Ángel González Marrero	gestión y coordinación	550,00	-	82,50	467,50	3083-3110
16.2 Manuel Ángel González Marrero	gestión y coordinación	1.340,00	-	-	1.340,00	3084-3109
16.3 Manuel Ángel González Marrero	gestión y coordinación	500,00	-	75,00	425,00	2638-2682
17. David Sánchez Mendoza	gestión y coordinación	550,00	-	38,50	511,50	3095-3144
18. Benayga Felipe Rodríguez	gestión y coordinación	550,00	-	82,50	467,50	3128-2145
19. Norberto Marrero Gordillo	gestión y coordinación	1.000,00	70	150,00	920,00	2795-2812
20. Juan Francisco Díaz Cruz	gestión y coordinación	1.161,50	-	87,50	1.250,00	3094-3107
21. Sara González Hernández	gestión y coordinación	1.000,00	-	150,00	850,00	2793-2816
22. CICOM 96, S.L.	gestión y coordinación	699,50	48,97	-	748,47	308-454
23. José María García-Aranda Encinar	gestión y coordinación	200,00	-	30,00	170,00	2601-2641
24. Pedro Reyes Moreno	gestión y coordinación	200,00	14,00	30,00	184,00	2607-2639
25. Jorge Miguel Fernández Cabrera	gestión y coordinación	250,00	-	37,50	212,50	2707-2732
26. Jorge Javier Avila Acosta	gestión y coordinación	250,00	17,50	37,50	230,00	3136-3143
27. Alejandro Serrano Rodríguez	gestión y coordinación	250,00	17,50	37,50	230,00	3085-3122
28. Sergio García Arechaba	gestión y coordinación	200,00	-	30,00	170,00	2796-82
29. Víctor Javier González González	gestión y coordinación	300,00	-	45,00	255,00	2794-2817
30. Elvira Dolores Hidalgo Rodríguez	gestión y coordinación	100,00	0,00	15,00	85,00	2474-2640
31. Imprenta Papelería Sureste, S.L.U	gestión y coordinación	377,70	13,90	0,00	391,60	963-985
32. Pedro Tacoronte Mendoza	gestión y coordinación	2.282,20	-	-	2.282,20	1080-1101
33. Auditoría	gestión y coordinación	1.500,00	105,00	-	1.605,00	1272-1273
Total partida					13.593,77	
					11.000,00	2.593,77
Desarrollo web 55.000						
33. Aarón David Ordoñez Santana	desarrollo web	19.450,00	1.361,50	2.917,50	17.894,00	1268-1251
34. Laberit Canarias	desarrollo web	31.951,87	2.236,63	0,00	34.188,50	1258-1255
Total partida					52.082,50	
					46.000,00	2.917,50
TOTAL SUBVENCIÓN					151.586,28	

Firmado por ***7836** JOSE ANTONIO CABALLERO (R: ****4816*) el día 05/02/2024 con un certificado emitido por AC Representación

ANEXO II

Memoria de actuación y económica



**lucha
canaria**
FEDERACIÓN
ISLAS CANARIAS

Memoria de actuación

Subvención directa 150.000 –apoyo a la promoción de la lucha canaria–

Dirección general de la Actividad Física y el Deporte

A la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

La presente memoria de actuación viene a cumplir con uno de los extremos de la justificación de la subvención directa por razones de interés público, por importe de 150.000 euros, con destino a financiar el programa "apoyo a la promoción de lucha canaria".

Las principales actividades realizadas por la Federación de Lucha Canaria financiadas con esta subvención fueron:

Desarrollo web (55.000 euros)

Corresponde a la creación y puesta en funcionamiento de la web y aplicativo de la federación. Herramienta para la divulgación del deporte en general y en particular se convierte en un medio rápido y actualizado para la obtención de la correspondiente licencia federativa, obligatoria para la participación en los distintos torneos.

Dentro del desarrollo web también se implanta el acta digital, para tener acceso en tiempo real a los resultados de los encuentros, clasificaciones.

Con esto y la web la difusión y promoción de nuestro deporte dará un salto de calidad.

Publicidad, divulgación, RRSS: 7.000 euros.

Con esta partida se ha buscado dinamizar las redes sociales de la Federación, en busca de un mayor seguimiento y llegar al máximo número de personas, transmitiendo en directo todas las luchadas de los torneos financiados con esta subvención. Así como la selección realizada de varios encuentros de las competiciones de las categorías senior que fueron retransmitidas por televisión, consiguiendo una mayor promoción y llegar a otro tipo de público, más allá incluso de las fronteras de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gestión y coordinación: 11.000 euros.

Esta partida se destinó a la organización y coordinación de los eventos.

Torneos base y promoción: 77.000 euros.

A continuación, se plasman los torneos financiados con esta subvención.

El primer que se celebró fue el Torneo Alfredo Martín. Se trató de una competición por selecciones insulares de categoría cadete masculina, en el quedó campeona la selección de Tenerife.



The poster features a black and white portrait of a man with a mustache, wearing a white shirt, in the foreground. In the background, there is a photograph of a large, white, multi-story building with a clock tower, surrounded by palm trees. The text is overlaid on the image.

LUCHA CANARIA
TORNEO
ALFREDO MARTÍN
“EL PALMERO”

Campeonato de Canarias
Selecciones Insulares
Categoría Cadete Masculina

DEL 24 AL 26
DE FEBRERO DE 2023
SAN BARTOLOMÉ - LANZAROTE

Calendario de competición TEMPORADA 2022-23



FASE DE GRUPOS

VIERNES 24 DE FEBRERO

	LA PALMA	10:00	TENERIFE	
	FUERTEVENTURA	17:00	LANZAROTE	
	TENERIFE	18:00	GRAN CANARIA	

SÁBADO 25 DE FEBRERO

	GRAN CANARIA	10:00	LA PALMA	
---	--------------	-------	----------	---

FASE FINAL

SÁBADO 25 DE FEBRERO

PRIMERO GRUPO A	17:00	SEGUNDO GRUPO B
PRIMERO GRUPO B	18:00	SEGUNDO GRUPO A

LA GRAN FINAL

DOMINGO 26 DE FEBRERO

FINALISTA 1	11:00	FINALISTA 2
-------------	-------	-------------





Del 24 al 26 de febrero 2023

San Bartolomé – Lanzarote

Campeonato de Canarias de selecciones insulares categoría cadete masculina

Trofeo Alfredo Martín "El Palmero"

Grupo A	Grupo B
La Palma	Fuerteventura
Tenerife	Lanzarote
Gran Canaria	-

Designaciones arbitrales:

Antonio Montañez Mesa	Fuerteventura
Francisco Hernández Arrocha	Lanzarote
Manuel Ramos Hernández	Gran Canaria

Fase de grupos:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
24/02	10.30	La Palma – Tenerife	15-21
24/02	17.00	Fuerteventura – Lanzarote	16-15
24/02	18.15	Tenerife – Gran Canaria	24-12
25/02	10.00	Gran Canaria – La Palma	13-21

Semifinales:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
25/02	17.00	Tenerife – Lanzarote	23-09
25/02	18.00	Fuerteventura – La Palma	08-27

Final:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
26/02	11.00	La Palma – Tenerife	16-18



-Tenerife-





-La Palma-



-Lanzarote-



-Fuerteventura-



-Gran Canaria-

El 5 de marzo de 2023, se celebró la luchada por el Día Internacional de las mujeres, un evento que contó con dos selecciones de las mejores luchadoras de toda Canarias. Formando parte del acuerdo de retransmisiones de Televisión Canaria para garantizar la promoción.

VI LUCHADA INSTITUCIONAL
“Día Internacional de las Mujeres”

**Domingo
5 de Marzo
12:00 h.**
Terrero
Emilio Machín de León
(Yaiza - Lanzarote)

FOTOGRAFÍA: NINFA MORENO

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA
Gobierno de Canarias
FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA LANZAROTE
Cabildo de Lanzarote
Ayuntamiento de YAIZA

05 de marzo 2023

Uga (Yaiza) Lanzarote

VI Luchada Institucional Día de Las Mujeres

COMBINADO TIMANFAYA

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Clasificación/categoría</i>	<i>Club</i>
Olivia Raquel Ramírez Perdomo	DC	Santa Rita
Jennifer Pérez Moreno	Senior	Unión Gáldar
Yasmina Fariña San Blas	Senior	Guanarteme
María Galván Falcón	Senior	Castro Morales
Cristina Rodríguez Santana	Senior	Tenercina
Tindaya Atidamana Infante Suárez	Juvenil	Roque Nublo
Miriam del Pilar Buenestado Viera	Juvenil	Maninidra
María del Pino Morales Rodríguez	Juvenil	Guanches
Anghara Isabel Florido Navarro	Juvenil	Unión Doctoral
Claudia Neisha Galván Pérez	Juvenil	Unión Estrella
Silvana García Ramírez	Cadete	Tenercina
Ana María Alemán Pérez	Senior	Saladar de Jandía
María Ramírez Perdomo	Mandadora	Santa Rita

COMBINADO ICO

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Clasificación/categoría</i>	<i>Club</i>
Selene Cabrera Mederos	DC	Chacaica
María Victoria Fernández González	DC	Rosario C.L.
María Auxiliadora Rocha Luis	Senior	Maxorata
Rocío Reggiani Rivero	Cadete	Unión Sardina
Verónica Olivero Toribio	Senior	Unión Sur Yaiza
Coraima San Antonio Casañas	Juvenil	Campitos
Lucía Herrera Cairós	Juvenil	Guamasa
Abenchara Simón Valido	Juvenil	Saladar de Jandía
Daniela Cazorla Brito	Juvenil	Maxorata
Jacqueline Torres García	Juvenil	Benchomo
Gabriela Betancor García	Juvenil	Unión Sur Yaiza
Kirenia González Hernández	Cadete	Adelfas
Francisco Javier García Páez	Mandador	Unión Sur Yaiza

COMBINADO TIMANFAYA - 12

COMBINADO ICO - 7

Designaciones arbitrales:

Alejandro Collado Hernández

Lanzarote

Francisco Javier Martín Ventura

Lanzarote



El torneo de selecciones insulares de categoría juvenil femenino se celebró del 10 al 12 de marzo en Puerto del Rosario, Fuerteventura, resultando ganadora la selección de La Palma.



LUCHA CANARIA

TORNEO

TEYA RAMOS RAMOS

Campeonato de Canarias
Selecciones Insulares
Categoría Juvenil Femenina

DEL 10 AL 12
DE MARZO DE 2023
PUERTO DEL ROSARIO
FUERTEVENTURA



Del 9 al 12 de marzo 2023

Puerto Cabras (Puerto del Rosario) Fuerteventura

Campeonato de Canarias de selecciones insulares categoría juvenil femenina

II Trofeo Teya Ramos

Grupo A	Grupo B
La Palma	Lanzarote
Gran Canaria	Fuerteventura
Tenerife	-

Designaciones arbitrales:

Alejandro Collado Hernández	Lanzarote
Airam Texenen Mateos Moreno	Fuerteventura
Isaac Díaz Mesa	Gran Canaria

Fase de grupos:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
10/03	10.40	La Palma – Tenerife	12-11
10/03	17.00	Lanzarote – Fuerteventura	03-12
10/03	18.00	Tenerife – Gran Canaria	10-12
11/03	10.30	Gran Canaria – La Palma	11-12

Semifinales:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
11/03	17.00	La Palma – Lanzarote	12-08
11/03	18.00	Fuerteventura – Gran Canaria	11-12

Final:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
12/03	11.00	La Palma – Gran Canaria	12-10



-La Palma-





-Gran Canaria-



-Fuerteventura-



-Lanzarote-



-Tenerife-

Del 31 de marzo al 2 de abril se desarrolló el torneo Pancho Camurria, de selecciones insulares juvenil masculina. Se proclama campeona la selección de Tenerife.

LUCHA CANARIA TORNEO PANCHO CAMURRIA

***Campeonato de Canarias
Selecciones Insulares
Categoría Juvenil Masculina***

**DEL 31 DE MARZO
AL 2 DE ABRIL
ANTIGUA
FUERTEVENTURA**

CALENDARIO DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-23



LUCHA CANARIA
TORNEO
PANCHO CAMURRIA
2023

FASE DE GRUPOS

VIERNES 31 DE MARZO

	LA PALMA	10:30	TENERIFE	
	FUERTEVENTURA	17:00	GRAN CANARIA	
	TENERIFE	18:30	LANZAROTE	

SÁBADO 1 DE ABRIL

	LANZAROTE	10:30	LA PALMA	
---	-----------	-------	----------	---

SEMIFINALES

SÁBADO 1 DE ABRIL

PRIMERO GRUPO A	17:00	SEGUNDO GRUPO B
PRIMERO GRUPO B	18:30	SEGUNDO GRUPO A

LA GRAN FINAL

DOMINGO 2 DE ABRIL

FINALISTA 1	12:00	FINALISTA 2
-------------	-------	-------------





UDLAS PALMAS
fundación



FUNDACIÓN



LUCHA CANARIA
TORNEO
PANCHO CAMURRIA

TEMPORADA 2022-23

Del 30 de marzo al 2 de abril 2023.

Antigua - Fuerteventura

Campeonato de Canarias de selecciones insulares categoría juvenil masculina

Trofeo Pancho Camurria

Grupo A	Grupo B
La Palma	Gran Canaria
Tenerife	Fuerteventura
Lanzarote	-

Designaciones arbitrales:

Antonio Montañez Mesa	Fuerteventura
Adasat Peraza Perdomo	Tenerife
Erico Samuel Cabrera Leal	La Palma

Fase de grupos:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
31/03	10.30	La Palma – Tenerife	05-12
31/03	17.00	Fuerteventura – Gran Canaria	12-06
31/03	18.30	Tenerife – Lanzarote	12-01
01/04	10.30	Lanzarote – La Palma	00-12

Semifinales:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
01/04	17.00	Tenerife – Gran Canaria	12-05
01/04	18.30	Fuerteventura – La Palma	12-09

Final:

Fecha	Hora	Encuentro	Resultado
02/04	12.00	Fuerteventura – Tenerife	09-12



El torneo Santiago Ojeda, por equipos de categoría juvenil masculina, se celebró en Lajares (La Oliva) Fuerteventura, del 18 al 21 de mayo de 2023, quedando campeón el club de lucha Candelaria, de La Palma. Desarrollándose la competición como consta a continuación:



LUCHA CANARIA

TORNEO

SANTIAGO OJEDA

Campeonato de Canarias
Campeones Insulares
por equipos
Categoría Juvenil Masculino

DEL 18 AL 21
DE MAYO

TERRERO VENANCIO GUERRA
LAJARES · LA OLIVA · FUERTEVENTURA

CALENDARIO DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-23



GRUPO A



GRUPO B



CALENDARIO DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-23



FASE DE GRUPOS

	GUAMASA	10:00	MAXORATA	
	MAXORATA	16:00	SANTA RITA	
	CANDELARIA	17:30	TÍAS	

VIERNES 19 DE MAYO

	SANTA RITA	10:00	GUAMASA	
--	------------	-------	---------	--

SÁBADO 20 DE MAYO

SEMIFINALES		SÁBADO 20 DE MAYO	
PRIMERO GRUPO A	16:00	SEGUNDO GRUPO B	
PRIMERO GRUPO B	17:30	SEGUNDO GRUPO A	

LA GRAN FINAL

FINALISTA 1	11:00	FINALISTA 2
-------------	-------	-------------

DOMINGO 21 DE MAYO





Del 18 al 21 de mayo de 2023

Lajares (La Oliva) Fuerteventura

Campeonato de Canarias de equipos cadetes, categoría juvenil masculino

Trofeo Santiago Ojeda

Grupo A	Grupo B
Guamasa (Tenerife)	Candelaria (La Palma)
Maxorata (Fuerteventura)	Tías (Lanzarote)
Santa Rita (Gran Canaria)	-

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Encuentro</i>	<i>Resultado</i>
19/05	10.00	Guamasa – Maxorata	12-10
19/05	16.00	Maxorata – Santa Rita	12-03
19/05	17.30	Candelaria - Tías	12-11
20/05	10.00	Santa Rita – Guamasa	07-12
20/05	16.00	Guamasa – Tías	12-07
20/05	17.30	Candelaria – Maxorata	12-11
21/05	11.00	Guamasa – Candelaria	11-12

Designaciones arbitrales:

Árbitro/a	Comité insular
Juan Carlos Matoso Betancor	Fuerteventura
Víctor Jiménez Gómez	La Palma
Alberto Rivero Díaz	Gran Canaria

Del 2 al 4 de junio de 2023, en el Terrero Laureano Castro de Tijarafe (La Palma) se llevó a cabo el torneo por equipos de categoría cadete masculina, llevándose el trofeo "Juan Barbuzano" el club de lucha Benchomo, de Tenerife.

LUCHA CANARIA

TORNEO

JUAN BARBUZANO

Campeonato de Canarias
Campeones Insulares
por equipos
Categoría Cadete Masculino

DEL 2 AL 4
DE JUNIO

TERRERO LAUREANO CASTRO
TIJARAFE · LA PALMA

CALENDARIO DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-23



GRUPO A



UNIÓN AGÜIMES
CAMPEÓN GRAN CANARIA



MAXORATA
CAMPEÓN FUERTEVENTURA



TAO
CAMPEÓN LANZAROTE

GRUPO B

TIJARAFE
CAMPEÓN LA PALMA



BENCHOMO
CAMPEÓN TENERIFE



CALENDARIO DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022-23



FASE DE GRUPOS

	MAXORATA	11:00	UNIÓN AGÜIMES	
	BENCHOMO	17:00	TIJARAFE	
	UNIÓN AGÜIMES	18:00	TAO	

VIERNES 2 DE JUNIO

	TAO	11:00	MAXORATA	
--	-----	-------	----------	--

SEMIFINALES

PRIMERO GRUPO A	17:00	SEGUNDO GRUPO B
PRIMERO GRUPO B	18:00	SEGUNDO GRUPO A

SÁBADO 3 DE JUNIO

LA GRAN FINAL

FINALISTA 1	11:00	FINALISTA 2
-------------	-------	-------------

DOMINGO 4 DE JUNIO





LUCHA CANARIA
TORNEO
JUAN BARBUZANO

TEMPORADA 2022-23

Del 1 al 4 de junio de 2023

Tijarafe – La Palma

Campeonato de Canarias de equipos categoría cadete masculino

Trofeo Juan Barbuzano

Grupo A	Grupo B
Maxorata (Fuerteventura)	Tijarafe (La Palma)
Unión Agüímes (Gran Canaria)	Benchomo (Tenerife)
Tao (Lanzarote)	-

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Encuentro</i>	<i>Resultado</i>
02/06	11.00	Maxorata – Unión Agüímes	20-16
02/06	17.00	Benchomo – Tijarafe	13-21
02/06	18.00	Unión Agüímes – Tao	26-09
03/06	11.00	Tao – Maxorata	09-23

Semifinales			
03/06	17.00	Maxorata – Benchomo	15-20
03/06	18.00	Tijarafe – Unión Agüímes	18-18

Final			
04/06	11.00	Benchomo – Tijarafe	23-12

LUCHA CANARIA



CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL **POR CATEGORÍAS**

SÁBADO 7 OCTUBRE

20:30 HORAS · TERRERO MUNICIPAL DE

GÁLDAR
GRAN CANARIA



CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL **POR CATEGORÍAS**

PATROCINAN



COLABORAN



FEDERACIÓN DE
LUCHA CANARIA

07/10/2023

Campeonato de Canarias por Categorías

Gáldar – Gran Canaria

Participantes:

<i>Nombres</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Federación insular a la que representa</i>	<i>Categoría/ clasificación 2022/2023</i>
María Auxiliadora	Rocha Luis	Fuerteventura	Destacada C
María José	Ramírez Perdomo	Gran Canaria	Destacada C
Olivia Raquel	Ramírez Perdomo	Gran Canaria	Destacada C
Alexander	Moreno Santos	Fuerteventura	Destacado A
Jonay	Alemán López	Gran Canaria	Destacado A
Alberto Daniel	Zamora Sánchez	La Palma	Destacado A
Ándres Carmelo	Guillén Perera	Lanzarote	Destacado A
Jonay	Matoso Martín	Fuerteventura	Destacado B
Francisco Javier	Cazorla Lacomba	Gran Canaria	Destacado B
Lino	Quintero Lugo	La Palma	Destacado B
Miguel Ángel	Reyes Sánchez	Lanzarote	Destacado B
Cristian	García González	Tenerife	Destacado B
Kilian José	León Álvarez	Fuerteventura	Destacado C
Josué	Acosta Acosta	La Palma	Destacado C
Cristo	Betancort Gutiérrez	Lanzarote	Destacado C
Amadeo	Lorenzo Ascanio	Tenerife	Destacado C

Ana María	Santana Ortíz	Gran Canaria	No Clasificada
Cristina	Rodríguez Santana	La Palma	No Clasificada
Verónica	Olivero Toribio	Lanzarote	No Clasificada
Nerea	Marrero Rodríguez	Tenerife	No Clasificada

José Rafael	Elvira Mederos	Fuerteventura	No Clasificado
Cristo	López Santana	Gran Canaria	No Clasificado
José Gabriel	Mendoza Tacoronte	Gran Canaria	No Clasificado
Edwin	Gómez Arrocha	La Palma	No Clasificado
José Juan	Borges Sánchez	Lanzarote	No Clasificado
Francisco Alexis	Vega de León	Tenerife	No Clasificado

Eusebio	Ledesma Pérez	Fuerteventura	Puntal A
Fabián	Rocha Luis	Fuerteventura	Puntal A
Alejandro	Afonso Rodríguez	La Palma	Puntal A
Elieser	Gutierrez Pérez	La Palma	Puntal A

Pedro Jesús	Hernández Concepción	Fuerteventura	Puntal B
-------------	----------------------	---------------	----------

Samuel	Rodríguez Gutiérrez	Fuerteventura	Puntal C
Marcial	Viñoly Bernal	Lanzarote	Puntal C
Isael	Rodríguez Gil	Tenerife	Puntal C

Cuadro de honor:

<i>Campeón/a</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
No clasificadas	<i>Desierto</i>
No clasificados	José Rafael Elvira Mederos
Destacada C	Olivia Ramírez Perdomo
Destacado C	Josué Acosta Acosta
Destacado A	Alberto Zamora Sánchez
Puntal C	Isael Rodríguez Gil
Puntal B	Pedro Jesús Hernández Concepción
Puntal A	Alejandro Afonso Rodríguez







Representantes de la Lucha Canaria participaron en el torneo Ssireum de Corea del Sur, del 12 al 20 de noviembre de 2023.

La expedición de Lucha Canaria estuvo formada por las luchadoras y luchadores que el pasado mes de octubre lograron clasificarse en el campeonato por categorías celebrado en el municipio grancanario de Gáldar.

La Korea Ssireum Association ha vuelto una temporada más a contar con el talento de los bregadores canarios en un espectáculo que cada año siguen millones de personas en todo el mundo. Los deportistas del archipiélago no fueron los únicos extranjeros en participar en la competición. También estuvieron presentes las selecciones de China, Mongolia, Turquía y Nueva Zelanda.

Con la selección canaria participaron los luchadores Alejandro Afonso, Elieser Gutiérrez y Fabián Rocha como puntales A. También lo hicieron Pedro Hernández y Alberto Zamora como puntales B. Isael Rodríguez y Jonay Matoso como puntales C, Josué Acosta representando a los destacados c y Rafa Elvira a los no clasificados. Las representantes femeninas fueron Ana Sanata y Olivia Ramírez, esta última como destacada.

Como mandador de los canarios acudió el palmero Jorge Pulido, el cual estuvo acompañado del federativo Alexy Morales. Como interlocutor de los canarios acudió Hyun Seung Shin, Maestro Shin, una persona vital en las relaciones de la Federación Canaria con los estamentos coreanos.

A las 16:50 del sábado 11/11/2023 iniciaron su itinerario el cual concluyó con la llegada el domingo a las 20:35 a la ciudad de Goseong, región de Gyeongsang del Sur. A partir del lunes 13 se inició la competición.



Alejandro Afonso y Eliezer Gutiérrez alcanzaron las semifinales del torneo internacional.

En la primera jornada del campeonato internacional se pudieron ver no sólo agarradas de nivel ante competidores foráneos, sino también algunos enfrentamientos entre bregadores de las islas. Rafael Elvira quedó eliminado tras su agarrada ante Pedro Hernández, justo antes de que Isael Rodríguez superara con solvencia al neozelandés Siossipa. Fabián Rocha se deshizo de Pedro Hernández, sintiendo molestias tras la última agarrada, viéndose obligado a tomar la difícil decisión de retirarse. Alejandro Afonso pasó tres rondas antes de tumbar a Alberto Zamora en la definitiva para alcanzar las semifinales.

A Josué Acosta le tocaría bregar ante el aguerrido Dawaochir, representante de Mongolia, tras caer en la primera y separarse en la segunda decía adiós al torneo. Isael Rodríguez dejó fuera de brega a Jonay Matoso antes de luchar con Eliezer Gutiérrez por una plaza en la semifinal. Eliezer consiguió vencer no sin esfuerzo, para colarse entre los cuatro mejores de la categoría, obteniendo además acceso al Campeonato Absoluto. Este viernes se disputarán las semifinales, enfrentándose Alejandro Afonso al vietnamita Mongherden y Eliezer Gutiérrez a su compatriota Usuch.

Tras finalizar la competición internacional Alejandro y Eliezer participaron en las primeras rondas del Campeonato Absoluto, consiguiendo el luchador palmero dar en tierra con el local Lee Young Hoo, venciendo también Eliezer Gutiérrez en sendos enfrentamientos al vietnamita Minhiu y al luchador coreano Lee Joo-Yong. Mañana continuarán las eliminatorias en las que los canarios deberán enfrentarse a los luchadores más importantes del país asiático.



Alejandro Afonso alcanzó la final del Campeonato Internacional dentro del Mundial Cheonhajangsa, en la que disputaría la final a cinco agarradas ante Monk Erden, competidor de Mongolia. En la cuarta el asiático consiguió sumar su tercera ante al luchador palmero, que dejó todo sobre la arena para conquistar el Campeonato, finalizando con un meritorio subcampeonato.

Gran participación de toda la representación canaria, que vuelve un año más a ser referencia en este campeonato que reúne a luchadores de gran talla mundial.

El viernes 17/11 tuvieron lugar las rondas finales del Torneo Internacional que se disputa dentro de la programación del Mundial Cheonhajangsa de Lucha Ssireum. El palmero Alejandro Afonso y el tinerfeño Elieser Gutiérrez lograron alcanzar las semifinales. Tras cambios en la organización ambos canarios debieron enfrentarse en semifinales, consiguiendo Alejandro dar las dos seguidas a un Elieser que no lo puso nada fácil.

Al palmero le tocaba encontrarse en la final con el mongol Monk Erden, un luchador con un potente físico que además superaba en más de diez kilos a Alejandro. El bregado canario, acostumbrado a los desafíos, afrontó el reto sin arrugarse. Cinco agarradas para dirimir al vencedor de un torneo que este año sería premiado con tres mil euros.



Tras dos agarradas de poder a poder el luchador mongol consiguió superar a un Afonso al que no se le veía cómodo sobre la arena. A pesar de todo supo rehacerse para dar en tierra con el espigado luchador asiático. Sabía que el triunfo estaba más cerca para el atleta proveniente de las tierras de Gengis Kan, pero Alejandro se dejó cuerpo y alma. El poder de Monk pesó demasiado y el luchador canario tuvo que conformarse con el subcampeonato. Alejandro supo encarnar la nobleza de nuestro deporte, saltándose el habitual protocolo coreano para ir a levantar la mano de su rival y aplaudir su hazaña ante los aplausos del público.

Los canarios continúan compitiendo en el Campeonato Absoluto, donde participan todos los luchadores independientemente de su país de origen. En la ronda previa de este torneo, celebrada tras las finales del internacional, el mayorero Rafa Elvira superó a Nua Con Cu y estará también en la siguiente ronda a disputar durante la mañana de este sábado.



Soportes publicitarios

Carteles eventos:

VI LUCHADA INSTITUCIONAL
"Día Internacional de las Mujeres"

**Domingo
5 de Marzo
12:00 h.**
Terrero
Emilio Machín de León
(Yaiza - Lanzarote)

FOTOGRAFÍA: NINFA MORENO

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA

Gobierno de Canarias

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA LANZAROTE

Cabildo de Lanzarote

Ayuntamiento de YAIZA

LUCHA CANARIA

TORNEO

JUAN BARBUZANO

Campeonato de Canarias
Campeones Insulares
por equipos
Categoría Cadete Masculino

DEL 2 AL 4
DE JUNIO
TERRERO LAUREANO CASTRO
TIJARAFE • LA PALMA



Prensa, televisión,RRSS :

-Luchadas televisadas-



FINAL LIGA DISA - GOBIERNO DE CANARIAS FEMENINA 2023

Terrero Cruce de Arinaga



Agüimes
Gran Canaria

FINAL LIGA DISA - GOBIERNO DE CANARIAS FEMENINA 2023



C.L. SANTA RITA
AUTOS ROSO

VS



C.L. TENERCINA
LA PALMA





Mercado del Plátano

EL TIME.es



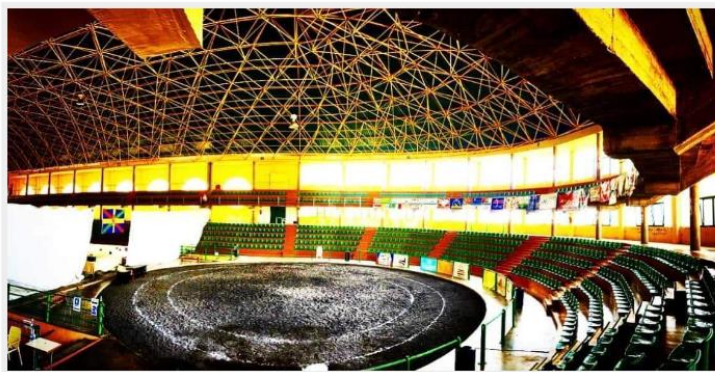
PORTADA POLÍTICA ECONOMÍA ISLA BONITA LA CALLE CONECTAD@S CULTURA OPINIÓN EN PROFUNDIDAD VIÑETAS

/ Isla Bonita / Municipios / Tazacorte, sede de la final masculina de lucha canaria del torneo "Disa Gobierno de Canarias"

Tazacorte, sede de la final masculina de lucha canaria del torneo "Disa Gobierno de Canarias"

Categoría: Municipios Creado en Martes, 25 Abril 2023 Escrito por El Time

WhatsApp f Compartir Twitter Guardar



Tazacorte acogerá la final del torneo "Disa Gobierno de Canarias" de lucha canaria de primera categoría. El pabellón de Usos Múltiples de Tazacorte, será la sede para la disputa de la final masculina, que se celebrará el próximo 15 de julio, acuerdo al que se ha llegado después de varios meses de conversaciones y reuniones con la Junta directiva de la Federación Regional, la cual preside José Antonio Caballero.

Publicidad



NUEVO RENAULT AUSTRAL
CUTILLAS
TALLER

Los Llanos de Aridane Brea Baja

Publicidad



NOTICIAS TELEVISIÓN RADIO TRANSPAREN

Emisión, sábado 8 y domingo 9 de julio a las 12 horas

Este fin de semana tenemos una doble cita con el espectáculo de la lucha en TVC. Comenzamos este **sábado**, en nuestro **horario habitual (12 horas)** con la lucha por un título; el del **Torneo DIECA** en la modalidad de lucha corrida correspondiente a la **Tercera Categoría de Gran Canaria** y que enfrentará en el **terrero** de **Lomo Cementerio de Telde** a los dos mejores equipos de la categoría: el doble campeón de Liga y Copa Insular **CL Almagarén de Valsequillo** ante el **CL Vecinos Unidos de Fargas**.

Inicio > Promos

'Terroro y Gloria' en las finales de Lucha

Gabinete de Prensa • 7 julio 2023 1:23 pm

f Facebook X Twitter WhatsApp Email

Final del Torneo **Dielca Lucha corrida en Gran Canaria** y vuelta de la semifinal de **Liga Disa - Gobierno de Canarias 2023** en Fuerteventura.

Televisión Canaria emite este **sábado 8 de julio** el desenlace de la **Tercera Categoría 2023 de Gran Canaria** desde el terrero de **Lomo Cementerio de Telde (Gran Canaria)**, y el **domingo 9 de julio** desde **Fuerteventura** la vuelta de la Semifinal de **Liga Disa - Gobierno de Canarias 2023**.



Equipo de Terroro y Gloria, Televisión Canaria, 2023

07:23
IAS7

Domingo 02.07.23
CANARIAS7

El Santa Rita doblega al Yaiza (12-10) y alza la Liga Regional Disa Gobierno de Canarias

LUCHA CANARIA

Como se esperaba, protagonismo estelar de Cristo Izquier llegado el momento decisivo en la luchada celebrada en Lomo Los Frailes

PEDRO REYES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El Santa Rita Soldadura José Caldera se proclamó anoche campeón de la Liga Regional Disa Gobierno de Canarias tras imponerse en el terrero Tomás El Bombero al Yaiza por 12-10 en una luchada decantada por Cristo Izquier y en la que hizo valer su mayor profundidad en los instantes decisivos.

El equipo dirigido por Tito Cáceres impuso su autoridad tras un igualado inicio (5-5) y cobrando una ventaja (9-6) que le permitió gestionar desde la tranquilidad lo que venía por delante. Ernesto Chavez, el Cubano, se eliminó con Carlos Moreno, destacado C del Yaiza, peara dejar la responsabilidad de decidir a Izquier, si bien el buen hacer de Andrés Carmelo Guillén, destacado A del equipo conejero, dio vida a los suyos con los puntos que rescató casi con todo perdido. Era la rebelión necesaria para tratar de mantener las opciones remotas de sorprender a un anfitrión decidido a la sentencia rápida y sin vacilaciones.

Llegado el punto culminante la noche, Izquier no perdonó dando las dos seguidas y provocando el delirio de los aficionados congregados en el recinto de Lomo Los Frailes.

Fue el colofón perfecto para el club capitalino a la hora de poner el colofón a la temporada y más por hacerlo ante un Yaiza que peleó hasta el final y dio mayor brillantez a esta conquista.

EN BREVE

PÁDEL

Diego Gil e li en la final de

CANARIAS7. La expeonato de Esparrancó en Torrel pasado domini y hoy otorga campeonos. El Diego Gil y el ti Jofre lucharán, reja, por hacer peonato. Ambo hacer historia i modalidad para leño.

AUTOMOVILIS

Cruz y Mujic Villa de Ade

JUAN CARLOS DE han roto la rachete y Enrique Crjica han consej recida victoria Villa de Ade cta Rally2 de Ar ha dado ni el rma. Con muchi pre concentra jica se propus con la mala su ron con una vi bajada.

Los componentes del Santa Rita, tras su victoria y agasajados por las autoridades presentes. P. REYES

do en dicho ranking a Juan C. Ramos y Raquel Melián, segundos

LUCHA CANARIA

TORNEO ALFREDO MARTÍN "EL PALMERO"

Campeonato de Canarias
Selecciones Insulares
Categoría Cadete Masculina

DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2023
SAN BARTOLOMÉ - LANZAROTE

Calendario de competición TEMPORADA 2022-23

FASE DE GRUPOS		VIERNES 24 DE FEBRERO	
LA PALMA	10:00	TENERIFE	
FUERTEVENTURA	17:00	LANZAROTE	
TENERIFE	18:00	GRAN CANARIA	
FASE FINAL		SÁBADO 25 DE FEBRERO	
GRAN CANARIA	10:00	LA PALMA	
PRIMERO GRUPO A	17:00	SEGUNDO GRUPO B	
PRIMERO GRUPO B	18:00	SEGUNDO GRUPO A	
LA GRAN FINAL		DOMINGO 26 DE FEBRERO	
FINALISTA 1	11:00	FINALISTA 2	

LUCHA CANARIA TORNEO ALFREDO MARTÍN "EL PALMERO" TEMPORADA 2022-23

-Calendario semanal de encuentros-



CALENDARIO SEMANAL DE ENCUENTROS

Día	Encuentro	Competición	Jornada	Grupo	Hora	Lugar	Designación arbitral
28/04	Tijafe Guanche – Candelaria	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	B	21.00	Santa Úrsula – Tenerife	Enrique García
28/04	Tegueste – Unión Antigua	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	B	21.00	Tegueste – Tenerife	Francisco Márquez
29/04	Guamasa – Saladar Jandía	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	A	19.00	Guamasa (La Laguna) Tenerife	Ángel Melián
29/04	Tenercina – Maxorata	Torneo Disa Gobierno Canarias categoría femenina	9	B	19.45	Los Llanos de Aridane – La Palma	Victor Jiménez
29/04	Rosario C.L. – Campitos	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	A	21.00	Puerto Cabras – Puerto Rosario	Manuel García
29/04	Aridane – Maxorata	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	A	21.00	Los Llanos de Aridane – La Palma	Sandra Rodríguez
29/04	Chimbesque – Agrupación Unión Norte	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	B	21.00	Valle San Lorenzo (Arona) Tenerife	Antonio Cabrera
30/04	Unión Tetir – Tijarafe	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	B	12.00	Tetir (Puerto Rosario) Fuerteventura	Juan Carlos Matoso
30/04	Roque Nublo – Unión Sur Yaiza	Torneo Disa Gobierno Canarias categoría femenina	9	A	12.00	Cruce Arinaga (Aguimes) Gran Canaria	Sebastián Caballero
30/04	Benchoño – Campitos	Torneo Disa Gobierno Canarias categoría femenina	9	A	12.00	El Escobonal (Güímar) Tenerife	Luisa Ramos
30/04	Guamasa – Saladar Jandía	Torneo Disa Gobierno Canarias categoría femenina	9	A	11.00	Guamasa (La Laguna) Tenerife	Luis Molina
30/04	Rosario C.L. – Santa Rita	Torneo Disa Gobierno Canarias categoría femenina	9	B	12.00	Puerto Cabras – Puerto Rosario	Manuel García
30/04	Rosario – Tamasca	Torneo Disa Gobierno Canarias 1ª categoría masculina	13	A	12.00	Valle de Guerra (La Laguna) Tenerife	Gilberto Gil



-Publicidad en los terreros-





-Trofeos y distinciones-



-ropa de brega-



-entrada sede Federación-





Callejón del Cementerio, s/n
(Casa de Los Callejones)
38360 El Sauzal
Tenerife
Teléfono: 669769106

Calle Pascual Richard, 1
35250 Ingenio
Gran Canaria
Teléfono: 628656332

fdlc@fedluchacanaria.com



**lucha
canaria**
FEDERACIÓN
ISLAS CANARIAS

Memoria económica

Subvención directa 150.000 –apoyo para la promoción de la lucha canaria–

Dirección general de la Actividad Física y el Deporte

Firmado por ***7836** JOSE
ANTONIO CABALLERO (R: ****4816*)
el día 05/02/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

La Federación de Lucha Canaria, con CIF G38048161, solicitó el 23/10/2023 a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la subvención directa por razones de interés público, con destino a financiar el programa "apoyo a la promoción de la lucha canaria".

En dicha solicitud se estimó un ingreso de 150.000 euros que pretendía cubrir un presupuesto de gastos estimados según se detalla a continuación:

Desarrollo web	55.000,00
Publicidad, divulgación, RRSS	7.000,00
Torneo base y de promoción	77.000,00
Gestión y coordinación	11.000,00
TOTAL	150.000,00

Con fecha 09/11/2023, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias emite Orden por la que se concede a la Federación de Lucha Canaria la subvención directa por importe de 150.000 euros.

El 17/11/2023 la Federación de Lucha Canaria aceptó en todos sus términos la subvención nominada, comprometiéndose a destinarla al fin para el que ha sido concedida.

Se recibe la subvención el 27/12/2023 en la cuenta de la Federación del banco Santander y comienza el proyecto.

La entidad ha justificado gastos con el siguiente detalle:

Concepto	Importe gasto estimado (A)	Realizado (B)	Desviaciones (A-B)	Total justificable (C)
Desarrollo web	55.000,00 €	52.082,50 €	2.917,50 €	52.082,50 €
Publicidad, divulgación, RRSS	7.000,00 €	7.680,15 €	-680,15 €	7.680,15 €
Torneo base y promoción	77.000,00 €	78.229,86 €	-1.229,86 €	78.229.86 €
Gestión y coordinación	11.000,00 €	13.593,77 €	-2.593,77 €	13.593,77 €
TOTAL	150.000,00 €	151.586,28 €	1.586,28 €	151.586,28 €

- (A) Importe concedido según la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- (B) Importe justificado por la Federación que incluye facturas de la aseguradora, teniendo en cuenta el IGIC ya que es una entidad exenta del mismo.

La Federación de Lucha Canaria ha justificado gastos para el cumplimiento de la subvención concedida por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por importe de 150.000 euros, siendo el importe justificado superior al concedido, existiendo una desviación de 1.586,28 €, por lo que no tendrá que reintegrar por este concepto.



**lucha
canaria**
FEDERACIÓN
ISLAS CANARIAS

Callejón del Cementerio, s/n
(Casa de Los Callejones)
38360 El Sauzal
Tenerife
Teléfono: 669769106

Calle Pascual Richard, 1
35250 Ingenio
Gran Canaria
Teléfono: 628656332

fdlc@fedluchacanaria.com

ANEXO III

Declaracion responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dna. **José Antonio Caballero Hernández**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de esta declaración responsable en y con **DNI 784783693-V** en nombre y representación, como calidad de presidente, de la sociedad española y de duración indefinida **"FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA"**, con domicilio en calle C/ Callejón Cementerio s/n, El Sauzal, Tenerife provista de CIF número **G-38048161** y en relación con la subvención concedida *Con destino a financiar el programa "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LUCHA CANARIA" año 2023* **DECLARA** bajo su responsabilidad:

- Que la sociedad cumple con todos los requisitos legales para la presentación de cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de acuerdo con la normativa vigente. Todos los documentos contables, registros y demás información requerida para la elaboración de dichas cuentas se encuentran debidamente cumplimentados y son veraces.
- Que la sociedad asegura alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Se garantiza que los pagos a proveedores y demás obligaciones económicas se realizan conforme a los plazos legalmente establecidos en dicha normativa.

Asimismo, me comprometo a informar de cualquier cambio relevante que afecte a la veracidad de las declaraciones realizadas, asumiendo la responsabilidad legal en caso de falseamiento de la información proporcionada.

Esta declaración se emite de buena fe y con el conocimiento de las consecuencias legales en caso de proporcionar información falsa.

Y para que conste, se firma la siguiente declaración.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 2024

Firmado:

Firmado por ***7836** JOSE ANTONIO CABALLERO (R: ****4816*) el día 29/01/2024 con un certificado emitido por AC Representación